



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SECRETARÍA
de
EJECUCIÓN
de
LA
POLÍTICA
Educativa

2316

USHUAIA, 02 OCT 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206/06, Ley N° 26.892/13 y la Resolución CFE N° 217/14 del Consejo Federal de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206/06 establece en su artículo 121 inc. f) que las Autoridades Educativas Provinciales deben aplicar las resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional.

Que la Ley N° 26.892/13 "Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas" establece las bases para la promoción, intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que la Resolución N° 217/14 del Consejo Federal de Educación aprueba en el artículo 1° el documento "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar"

Que en el marco del compromiso del Ministerio de Educación de la Nación con la Educación y la Memoria, establecido en la LEN 26.206/06, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (2012 - 2016), la Ley para la Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N° 26.892/13) Y la Resolución del CFE N° 217/14, se llevará a cabo el encuentro provincial "Inclusión democrática en las escuelas: presentación de la guía federal de orientaciones" los días 21 y 22 de octubre en la ciudad de Ushuaia de nuestra Provincia.

Que la mencionada Guía, invita a revisar las prácticas pedagógicas y acompañar las trayectorias de los estudiantes para intervenir de una manera integral y humanizada en la realidad escolar considerando como fundamental que se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya a un saber hacer que vincule lo individual, lo institucional y lo comunitario.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Educativo al Encuentro Provincial "INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA EN

[Handwritten mark]

111.2-

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

10/10/14
10/10/14

...//12.-

LAS ESCUELAS: PRESENTACIÓN DE LA GUÍA FEDERAL DE ORIENTACIONES" a realizarse los días 21 y 22 de octubre en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.-La presentación de la Guía Federal de Orientaciones tendrá carácter obligatorio para todas las personas convocadas por la Subsecretaria de Nivel Secundario de la Provincia, cuyos perfiles son Equipos de Orientación Escolar; Tutoras/es; Jefaturas y sub-jefaturas de preceptorías, Direcciones Escolares; Supervisión General, Escolar y Técnica de Nivel Secundario; Equipos de la Dirección de Política Socioeducativas; Asistentes Técnicos Territoriales (A.T.T); Supervisiones de los Niveles Inicial y Primario; Supervisión Departamental del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia Escolar.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

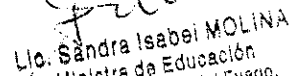
ARTÍCULO 4º.-Notificar a la Secretaria de Educación, a la Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, a la Subsecretaria de Educación Secundaria, a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda,

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar

2316

RESOLUCION M.ED. N°

/2014


Lto. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur